

Hacia la equiparación de oportunidades: la Municipalidad de Goicoechea y la Política Nacional de Discapacidad 2011-2030

Towards Equal Opportunities: The Municipality of Goicoechea and the National Disability Policy 2011-2030¹

Jovanna María Cruz Astorga
Escuela de Trabajo Social
Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica
jovanna.cruz@ucr.ac.cr
<https://orcid.org/0009-0004-8101-2771>

Valeria Portuguez Araya
Escuela de Trabajo Social
Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica
valeria.portuguezaraya@ucr.ac.cr
<https://orcid.org/0009-0004-8451-8700>

Fecha de recepción: 3 de julio del 2024

Fecha de aceptación: 18 de febrero del 2025

Cómo citar:

Cruz Astorga, Jovanna María y Valeria Portuguez Araya. 2026. Hacia la equiparación de oportunidades: la Municipalidad de Goicoechea y la Política Nacional de Discapacidad 2011-2030. *Revista Reflexiones*. 105 (1). DOI 10.15517/rr.v105i1. 60675

Resumen

Introducción: La Política Local de Equiparación de Oportunidades de la Municipalidad de Goicoechea responde a la demanda institucional colocada en la Política Nacional de Discapacidad (PONADIS) 2011-2030, de continuar el trabajo para la inclusión de las personas en situación de discapacidad en la sociedad y la eliminación de barreras para su plena participación.

Objetivo: Describir la vinculación existente entre el abordaje de las discapacidades en los diversos grupos poblacionales del cantón de Goicoechea, las acciones de su municipalidad y las directrices establecidas en la PONADIS 2011-2030.

Método y técnica: Se aplicaron entrevistas estructuradas a una muestra de siete personas funcionarias estratégicas en términos de la PLEO de la Municipalidad de Goicoechea;

¹ Este artículo fue escrito en el marco de práctica académica de quinto nivel de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, denominada “Taller VI: Análisis y Diseño de Servicios Sociales I y II”.

además de análisis de contenido y observación no participante.² Se analizaron los datos según el enfoque cualitativo de tipo exploratorio, para conocer la forma y naturaleza de la realidad social de las personas en situación de discapacidad del cantón.

Resultados: a) Se identificó la coherencia y la eficiencia en la gestión local de recursos, conocimiento y abordaje de necesidades de las personas en situación discapacidad, así como, b) la congruencia entre los ejes fundamentales, metas y objetivos de la PONADIS 2011-2030 con la gestión municipal de los servicios sociales.

Conclusión: El proceso demostró los esfuerzos realizados en las acciones que vinculan el abordaje local de las discapacidades y la PONADIS 2011-2030, para la equiparación de oportunidades de las personas en situación de discapacidad. Además, se comprende la existencia de oportunidades de mejora para generar procesos de trabajo interdisciplinarios.

Palabras Clave: Gobierno local, Personas en situación de discapacidad, Política Social, Igualdad de Oportunidades, Gestión de Servicios Sociales.

Abstract

Introduction: The Local Equal Opportunity Policy of the Municipality of Goicoechea responds to the institutional demand placed in the National Disability Policy (PONADIS) 2011-2030, to continue the work for the inclusion of people with disabilities in society and the elimination of barriers to their full participation.

Objective: To describe the existing link between the approach to disabilities in the various population groups of the canton of Goicoechea, the actions of its municipality and the guidelines established in the PONADIS 2011-2030.

Method and technique: Structured interviews were applied to a sample of seven strategic officials in terms of the PLEO of the Municipality of Goicoechea; in addition to content analysis and non-participant observation. The data were analyzed according to an exploratory qualitative approach, in order to know the form and nature of the social reality of people with disabilities in the canton.

Results: a) Coherence and efficiency in the local management of resources, knowledge and approach to the needs of people with disabilities were identified, as well as, b) the congruence between the fundamental axes, goals and objectives of the PONADIS 2011-2030 with the municipal management of social services.

Conclusion: The process demonstrated the efforts made in the actions linking the local approach to disabilities and PONADIS.

Keywords: Local government, People with Disabilities, Social Policy, Equal Opportunities, Social Services Management.

² La técnica de análisis de contenido se aplicó en documentos inéditos brindados por la Municipalidad de Goicoechea, como: «Personas con discapacidad del cantón, indicadores», «Indicadores del cantón de personas con discapacidades» y la técnica de observación no participante se implementó durante las reuniones presenciales que se mantuvieron con la Licda. Cindy Chinchilla Araya y otros funcionarios de la DDH.

Introducción

En primera instancia, comprender las condiciones que median en la gestión de políticas sociales desde los gobiernos locales es un desafío complejo. Sin embargo, este artículo presenta un análisis que identifica la vinculación entre el abordaje de las discapacidades en los diversos grupos poblacionales atendidos por la Dirección de Desarrollo Humano (DDH en adelante), de la Municipalidad de Goicoechea y la Política Nacional de Discapacidad 2011-2030 (PONADIS en adelante). Con ello, se identifican puntos de convergencia y divergencia en la configuración del análisis en curso. Es importante aclarar que, este texto será desarrollado bajo el marco de la práctica académica de quinto nivel de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica, denominada “Taller VI: Análisis y Diseño de Servicios Sociales I y II”.

Por otra parte, se debe destacar que el gobierno local en estudio se encuentra en el cantón de Goicoechea, ocupa el octavo lugar en la provincia de San José, Costa Rica. Este cantón es uno de los más poblados del país y se compone de siete distritos: Guadalupe, Calle Blancos, Ipís, San Francisco, Mata de Plátano, Rancho Redondo y Purral. Todos poseen gran diversidad demográfica e incluyen características urbanas y rurales según el distrito.

Con respecto al plano técnico, el artículo se estructura de la siguiente manera. En primer lugar, se describe de manera general la PONADIS, basada en lo estipulado por el marco jurídico-normativo a nivel nacional e internacional, luego se analiza la vinculación de esta política con la gestión municipal y, posteriormente, se explora cómo la Municipalidad de Goicoechea aborda las discapacidades en los diferentes grupos poblacionales del cantón.

En cuanto a la metodología, se realizó un acercamiento inicial con siete personas funcionarias estratégicas en términos de la PLEO de la Municipalidad de Goicoechea³, haciendo uso de la técnica de entrevista directa estructurada. Además, se llevó a cabo, el análisis de contenido de documentos propios del gobierno local, una revisión documental de fuentes secundarias, como las legislación existente relacionada con las personas en situación de discapacidad.

Por otra parte, se implementó la técnica de observación no participante dentro del contexto municipal y de práctica académica, en donde se presenciaron las diversas funciones desarrolladas a nivel interno por las personas funcionarias de la DDH. También, se abordó la categoría de equiparación de oportunidades. Esta se enlaza con la Política Local de Equiparación de Oportunidades (PLEO en adelante) que se está desarrollando desde el Gobierno local en mención, con la PONADIS, para así identificar puntos de convergencia y divergencia y proporcionar una visión más integral de ambas.

³ La selección de participantes, número, cantidad de entrevistas por participante y los criterios que se utilizaron para su selección están enmarcados por el alcance de la práctica académica de las personas autoras en el curso Taller VI: Análisis y Diseño de Servicios Sociales II y por las directrices de la supervisora de práctica, proceso que se dio de previo a la creación del presente artículo. Por tanto este documento es producto de los hallazgos que obtuvieron las personas investigadoras del proceso de práctica académica.

Finalmente, el análisis concluye con la identificación de desafíos y oportunidades presentes en la gestión de los servicios sociales, los cuales son abordados en el apartado de conclusiones y resultados.

Municipalidad de Goicoechea

El 6 de agosto de 1891 se aprueba el cantonato para Guadalupe mediante el decreto número LXVI, firmado por el presidente José Joaquín Rodríguez y así se convierte en cantón con el nombre de Goicoechea. (Municipalidad de Goicoechea, 2023; Solano, 2004). Actualmente, el cantón representa el octavo puesto en la provincia de San José y lo conforman siete distritos: Guadalupe, San Francisco, Calle Blancos, Mata de Plátano, Ipís, Rancho Redondo y Purral.

La Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Goicoechea fue fundada el 24 de septiembre de 2009 y es la instancia responsable de articular a nivel local los enfoques territoriales, de especificidad social, participación-acción, procesos de planificación y conceptualización del desarrollo humano.

Dentro de las áreas predominantes en los procesos de planificación del desarrollo se emprenden los proyectos sociales, de mejora de la calidad de vida, de fortalecimiento cultural y de construcción de ciudadanía; en el cual se ubica la presente práctica profesional, atendiendo aspectos de equidad, democracia participativa y desarrollo, tanto de redes sociales como a nivel comunitario. Asimismo, dentro de esta Dirección, se ubican las oficinas de la Mujer, Niñez y Adolescencia, Diversidad y Personas Adultas Mayores.

La visión de la Dirección de Desarrollo Humano es generar impacto social y cultural en el cantón de Goicoechea, para que, por medio del desarrollo de las personas habitantes, coordinación local y la participación social activa, se establezcan las bases para el desarrollo humano integral. De igual manera, la misión se enmarca en la promoción del desarrollo humano integral a través de la orientación, capacitaciones y proyección social hacia poblaciones vulnerabilizadas del cantón. Su objetivo recae en mejorar con ello la convivencia social, la formación de valores y herramientas para la vida, desde enfoques de Derechos Humanos (Delgado 2019).

En este sentido, la Municipalidad de Goicoechea y, en específico, la Dirección de Desarrollo Humano, tienen posicionados los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁴ (en adelante ODS), en cuanto a su vinculación con garantizar un ambiente ecológicamente equilibrado como con el desarrollo humano. En esto, se contemplan por tanto diversos aspectos fundamentales donde se integra a las personas con el entorno y los ODS de forma integral e inclusiva. De esta forma, los presentes actores municipales al interactuar para la mejora en la calidad de vida de las personas habitantes del cantón lo construyen desde

⁴ ODS: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030, todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

las personas y sus necesidades con un enfoque de Derechos Humanos. En esta experiencia se contemplando áreas como salud, educación, empleo, deporte y recreación, condiciones socioeconómicas, seguridad y participación ciudadana, tanto prevención como atención de la violencia y atención a la discriminación hacia sectores vulnerables.

Además, resulta importante señalar que, en el Plan de Trabajo 2020-2024, el alcalde de la Municipalidad de Goicoechea, el señor Rafael Vargas, establece un apartado denominado “II Goicoechea Hacia un Verdadero Desarrollo Humano” en el cual se busca un abordaje del desarrollo humano de manera integral e inclusiva, desde diferentes áreas, tal como, educación, salud, empleo, deporte, condición socioeconómica y recreación, entre otras. Este abordaje ocurre desde la Dirección de Desarrollo Humano, en particular desde sus diferentes oficinas de atención como son la de diversidad, la de niñez y adolescencia y la de la persona adulta mayor.

en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030, todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

Asimismo, se cuenta con la Declaratoria de Cantón Libre de Estigma y Discriminación. En su objetivo general, se menciona lo siguiente:

Promover la no discriminación de las brechas que produzcan discriminaciones por razones de género, discapacidad, etnia, sexo, idioma, religión, opción política, orientación sexual, origen social, posición económica, profesional, de nacionalidad o cualquier otra condición entre las personas, que obstaculicen el acceso y reconocimiento pleno de los derechos humanos de mujeres y hombres, mediante procesos de sensibilización e información y gestión de una institucionalidad que garantice su cumplimiento. (Oficina de Diversidad 2021, 9).

Problemáticas identificadas en el cantón

Con base en la contextualización abordada en el apartado anterior, es importante mencionar que, para el buen desarrollo de las funciones dentro de la DDH, es necesario conocer las problemáticas sociales que se desarrollan en el cantón. Por lo tanto, en este apartado se realiza un análisis del Plan de Trabajo 2020-2024 de la Municipalidad de Goicoechea, en donde se encuentra una comparación de los índices de Desarrollo Humano y Pobreza Cantonal en contraste con el Atlas de Desarrollo Humano Cantonal de los años 2010, 2014 y 2016.

Figura 1. Posiciones del cantón de Goicoechea según indicadores, a partir del Atlas de Desarrollo Humano Cantonal 2010, 2014 y 2016.

| INDICADORES | 2010 | 2014 | 2016 |
|---|------|------|------|
| Índice de Desarrollo Humano | 20 | 33 | 49 |
| Índice de Pobreza Cantonal | 6 | 8 | 12 |
| Índice de Competitividad Cantonal | 9 | 12 | 14 |
| Índice de Desarrollo Relativo al Género | 28 | 30 | 54 |

Fuente: Municipalidad de Goicoechea, 2020.

En la Figura 1 se observa un cuadro que se refiere a los indicadores de Índice de Desarrollo Humano, Índice de Pobreza Cantonal, Índice de Competitividad Cantonal e Índice de Desarrollo Relativo al Género para los años 2010, 2014 y 2016 del cantón de Goicoechea.

En la Figura 1 se observa un cuadro referente a los indicadores de Índice de Desarrollo Humano, Índice de Pobreza Cantonal, Índice de Competitividad Cantonal e Índice de Desarrollo Relativo al Género para los años 2010, 2014 y 2016 del cantón de Goicoechea.

En este sentido, se comprende a partir de la figura el significativo deterioro social que ha experimentado y presenta Goicoechea; tanto que, en el año 2016, se indican graves desmejoras en cuatro de los cinco indicadores evaluados. Además, es altamente alarmante las caídas en los Índices de Desarrollo Cantonal (29 posiciones), de Pobreza (6 posiciones) y de Equiparación de Oportunidades para las mujeres (24 posiciones). Esos indicadores exponen los retos por abordar en el cantón, ya que la mejora de la calidad de vida de las personas habitantes es y debe ser la prioridad fundamental de cualquier gestión municipal. (Municipalidad de Goicoechea 2020). En tanto, el apoyo articulado entre las instituciones del Estado, las organizaciones sociales de desarrollo comunal y el sector empresarial, genera aproximaciones para el cumplimiento del acceso de todas las personas.

Por su parte, en el Informe sobre la Gestión Municipal de la Contraloría General de la República (IGM) del año 2018, la Municipalidad de Goicoechea refleja un alto retroceso del sector municipal con 11,92 puntos menos respecto del IGM del año 2017. Según el Fichero Cantonal 2020, se encuentra que este gobierno local ocupa la posición 33 y 36 en cuanto al Índice de Desarrollo Humano Cantonal e Índice de Desarrollo Relativo al Género respectivamente. (Castro Ávila 2019).

Este gobierno local registró una disminución en la calificación de todos los ejes evaluados en el IGM, significativamente en el eje de gestión de desarrollo ambiental. Asimismo, obtuvo un descenso en los indicadores vinculados con aseo de vías y sitios públicos, recolección de residuos, parques y obras de ornato. Dicha calificación incumben a indicadores relacionados con cinco ejes. Estos son desarrollo y gestión

institucional, planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas, gestión de desarrollo ambiental y gestión de servicios económicos y sociales. La calificación del gobierno local ha venido bajando hasta alcanzar un promedio de 5,23% en cada uno de los Informes del Órgano Controlador. (Municipalidad de Goicoechea 2020).

En otro sentido, el cantón de Goicoechea se encuentra posicionado en el décimo lugar de los cantones de población con al menos una carencia y en el sexto cantón de la provincia de San José con mayor porcentaje de hogares de tipo asentamiento informal. Además, es el quinto cantón de la provincia de San José con el índice más alto de desempleo abierto en relación con su población. Se debe de tomar en cuenta que no existen datos específicos sobre las personas en situación de discapacidad con desempleo a nivel cantonal o distrital; lo cual es una dinámica transversal importante, ya que indica la situación real de empleabilidad que se encuentra en esta población. (Dirección de Desarrollo Humano 2019).

Con respecto a datos que pueden brindar una noción sobre la situación del cantón, se tiene que, de las personas con situaciones de discapacidad del cantón, el porcentaje total es de un 11,7%, donde el 10,8% son hombres y el 12,5% son mujeres. De este total de personas con alguna condición de discapacidad, el 11,0% son personas de 18 a 64 años con al menos una discapacidad. (Municipalidad de Goicoechea y Chinchilla Araya 2019). Estos datos colocan a Goicoechea como el segundo cantón de la provincia de San José con el mayor porcentaje de personas con discapacidad, y el treceavo cantón de Costa Rica con el índice porcentual de personas con situaciones de discapacidad más elevado.

De igual forma, Goicoechea es el tercer cantón de la provincia de San José con mayor cantidad de hombres con al menos 1 condición de discapacidad; asimismo ocupa el tercer puesto en San José de mujeres con al menos 1 discapacidad.

El distrito de Purral es el segundo con mayor porcentaje de personas con situaciones de discapacidad y el primero con la población adulta mayor con al menos 1 discapacidad. De igual manera, es el primer distrito del cantón de Goicoechea con mayor cantidad de población masculina en condición de discapacidad y el que ocupa el segundo lugar a nivel cantonal de población femenina en condición de discapacidad. (Municipalidad de Goicoechea y Chinchilla Araya 2019).

Equiparación de oportunidades

Tomando en consideración la información del apartado anterior, se debe reconocer desde donde se posiciona las funciones del gobierno local en las que se basa la atención a las personas en situación de discapacidad. Aunado con lo anterior, las Reglas de Brasilia definen las poblaciones que se encuentran en condición de vulnerabilidad frente a la justicia, las cuales son beneficiarias de las mismas las personas en situación de discapacidad, adultas mayores, migrantes y refugiadas, privadas de libertad, víctimas del delito, víctimas de violencia sexual y doméstica, población penal juvenil, niñez y adolescencia, pueblos indígenas, minorías y personas en condición de pobreza. (Comisión de Acceso a la Justicia 2013).

Por otra parte, se toma en cuenta el capítulo 1, artículo 2 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Ley N.º 7600 en adelante), define el

término equiparación de oportunidades como un “proceso de ajuste del entorno, los servicios, las actividades, la información, la documentación, así como las actitudes a las necesidades de las personas, en particular de las discapacitadas.” (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica 1969).

Por su lado, de forma más explicativa, se define la equiparación de oportunidades como,

- a) Son los procesos que brindan un acceso integral mediante las instituciones a las necesidades de las personas dentro de la comunidad; entiéndase que todas las personas tienen capacidades y habilidades diferentes.
- b) Son dinámicas generados oportunidades para las personas en situación de discapacidad que les permita explotar su potencial.
- c) Mediante la Equiparación de Oportunidades se busca la concientización, sensibilización y unión de todos y todas los/as miembros dentro de la comunidad, incluyendo a las personas con discapacidad. (Collado Herrera e Irola Soto 2018).

En tanto, desde la Dirección de Desarrollo Humano, se concibe la equiparación de oportunidades como un enfoque, comprendiendo de forma transversal, en cuanto a dimensiones de interseccionalidad, discapacidades, género, derechos humanos, cuidados y objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, la Política Local de Equiparación de Oportunidades está contemplando como dimensiones, la salud (física, mental, sexual) y cuidados.

Vinculado con lo anterior planteado, las autoras realizaron consultas estratégicas con diferentes oficinas y departamentos de la Municipalidad de Goicoechea que aportan información actualizada del objeto en estudio. Dicho esto, se dialogó con la Unidad Técnica de Gestión Vial, Dirección de Ingeniería, Urbanismo y Operaciones, Oficina de la Mujer, Oficina de Gestión Cultural, Oficina de Diversidad, Oficina Persona Adulta Mayor y Oficina Niñez y Adolescencia.

El 85,7% de las personas indicaron conocer sobre la equiparación de oportunidades, además que reconocen los diferentes tipos de discapacidad que presenta la población del cantón, sin embargo, no todos los departamentos y oficinas de la Municipalidad de Goicoechea consultados, tienen registros de la cantidad de personas en situación de discapacidad que atienden en sus servicios.

Con respecto al conocimiento de la Ley N.º 7600 y la PONADIS se tiene que el 42,9% de las personas consultadas de diferentes oficinas y departamentos de la Municipalidad de Goicoechea afirman conocer los instrumentos, así como la Declaratoria del Cantón Libre de Estigma y Discriminación.

Política Nacional de Discapacidad 2011-2030 y la gestión municipal

Basados en la equiparación de oportunidades y las percepciones sobre la política en estudio, desde las diferentes oficinas del Gobierno Local de Goicoechea, se puede analizar desde un plano más amplio la legislación existente en materia de discapacidades en nuestro país. Asociado con lo anterior, la Política Nacional de Discapacidad 2011-2030 entra en vigor en el país a partir del 07 de abril de 2011.

Es de importancia destacar que la PONADIS no ha generado una nueva Política Nacional de Discapacidad, en cambio, ha optado por extender el plazo de la política anterior. Desde un enfoque crítico, esto implica que, aunque se intenta vincular con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales se extienden y tienen vigencia hasta el año 2030, la PONADIS no se está actualizando para reflejar la realidad actual de las personas con discapacidad. Es crucial destacar que se está perpetuando un marco normativo que ha quedado descontextualizado y, en donde la situación de las personas con discapacidad ha cambiado significativamente desde la creación de la PONADIS original del periodo 2010-2021, lo que requiere adaptaciones que no se están considerando.

Continuando con este apartado, el ente rector de la PONADIS 2011-2030 es el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE en adelante), actualmente conocido como el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS en adelante). Este ente ha alineado la PONADIS con los Objetivos de Desarrollo Sostenible señalando que:

[...] la PONADIS, definida como el marco político de largo plazo que establece la dirección estratégica del Estado Costarricense, para lograr la efectiva promoción, respeto y garantía de los derechos de las personas en situación de discapacidad, es decir; el mandato para la ejecución de lineamientos y estrategias que han de ser desarrollados por la institucionalidad pública en el periodo 2010 – 2021, para lograr el cierre de brechas de inequidad que inciden en el desarrollo inclusivo de la población con discapacidad. Desde entonces, la PONADIS constituye el referente para que el proceso de gestión de políticas públicas en el país dé como resultado, políticas inclusivas en todos los ámbitos y materias; o sea, que el enfoque de derechos de las personas en situación de discapacidad, sea parte integral de las mismas y que por tanto, las estrategias de política tales como planes, programas, proyectos y servicios; contengan las acciones requeridas para lograr la disminución de las brechas de equidad que afectan a esta población. (Consejo Nacional de Personas con Discapacidad 2011, 21).

Esta política responde a las demandas, los retos y los vacíos que conlleva a las personas en situación de discapacidad en su entorno familiar, social, económico, cultural y, muy especialmente para las instituciones públicas que consagran la participación del presente grupo poblacional. En esa dirección, se establece así, un compromiso político y ético entre el Estado y las mismas para su desarrollo dentro de la sociedad costarricense. Esta se centra en el modelo inclusivo de Derechos Humanos. Incorporan la cultura no discriminatoria; prioriza el derecho a la diferencia e integra la interinstitucionalidad como su facultativo prioritario para poder ejecutar las acciones en congruencia desde lo educativo, laboral, cultura, deporte, salud, vivienda e infraestructura.

Para llegar a concretar esta política, transcurrió un proceso socio histórico el cual posibilitó en gran medida su consolidación. En 1987 se da inicio al proceso de formulación de políticas públicas inclusivas en las instituciones del Estado costarricense, donde se manifiesta la obligatoriedad del aparato estatal de crear las condiciones estructurales necesarias para evitar la exclusión y la discriminación en la prestación accesible de los servicios. Esta responsabilidad toma un significado, teniendo un alcance

suficiente para posicionar un desarrollo humano sostenible en las personas en situación de discapacidad desde la igualdad de oportunidades; demandas que recaen sobre todos los actores sociales, incluidos el Estado, el Poder Ejecutivo en curso, las organizaciones no gubernamentales, las personas en situación de discapacidad, las empresas privadas que brindan servicios de interés público y la sociedad en general.

Con la ratificación de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de las Personas con Discapacidad (Ley N.º 7948 en adelante) y la promulgación de la Ley N.º 7600, se inició en Costa Rica el proceso para la promulgación de la política pública en discapacidad, con el objetivo de operacionalizar las disposiciones que en materia de Derechos Humanos había suscrito y ratificado el país. Es así, como en el año 2000, surge la primera Política Nacional en Discapacidad mediante la directriz presidencial No 27 que cumplió su plazo de vigencia en 2010. (Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial 2012).

Actualmente la PONADIS está basada en un modelo que se sustenta con la vigencia de la Ley N.º 7600, Ley No 7948, la suscripción, aprobación y ratificación de la Convención sobre los Derechos con Discapacidad (Ley N.º 8661) y su protocolo facultativo⁵, el abordaje de la discapacidad desde los enfoques de Derechos Humanos, Desarrollo Inclusivo y Equidad de Género y la inclusión de la política en el diseño del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. (Consejo Nacional de Personas con Discapacidad 2011).

Además, las instituciones que se vinculan para ejercer las demandas de su ejecución se detallan a continuación. La Tabla 1 así lo organiza.

Tabla 1. Instituciones y sectores responsables de la ejecución de la Política Nacional de Discapacidad 2011-2030

| | |
|-------------------------|---|
| Organizaciones públicas | Ministerios rectores, instituciones gubernamentales, municipalidades, Poder Legislativo, Poder Judicial y Tribunal Supremo de Elecciones. |
| Sociedad civil | Sector social, sector trabajo, personas con discapacidad, organizaciones de y para personas con discapacidad, otras organizaciones sociales vinculadas con la discapacidad (con personería o sin esta). |
| Sector privado | Empresas privadas vinculadas con la producción social para el desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad. |

Fuente: Elaboración propia, 2023.

En específico, se señala su deber, como gobierno local, en destinar financiamiento y ejecutar las estrategias que plantea la política; así como la conformación de las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad y garantizar la accesibilidad a

⁵ Esta obliga al país a realizar las adecuaciones necesarias tanto en materia legal, económica, social, política y administrativa, en procura de garantizar la igualdad de oportunidades y el goce pleno de derechos de las personas en situación de discapacidad.

espacios físicos, según lo indicado por la Ley N.º 7600. En esta se les indica su responsabilidad de “revisar planos y conceder permisos de construcción y remodelación o cualquier otra autorización similar, deberán controlar y fiscalizar que las disposiciones pertinentes contenidas en el presente reglamento se cumplan en todos los extremos”. (Consejo Nacional de Personas con Discapacidad 2011, 98). Asimismo, Chinchilla Araya comenta que les compete la promoción, respeto y garantía de los derechos de las personas con situaciones de discapacidad y atención de sus necesidades básicas, mediante la coordinación con las pertinentes actitudes territoriales, incluyendo la gestión de políticas públicas en materia de derechos. (Chinchilla, datos inéditos).

Abordaje de las discapacidades en los diversos grupos poblacionales desde la Municipalidad de Goicoechea

Considerando la importancia y el alcance que tiene la legislación nacional en materia de discapacidad, es necesario determinar cuál es el abordaje que se le da a las discapacidades desde el gobierno local en cuestión, para ello, es importante mencionar que la PONADIS trabaja desde 5 enfoques principales, estos son:

- **Enfoque de Derechos Humanos:** parte del reconocimiento de que todas las personas tienen derechos universales, sin distinción alguna y además, este responsabiliza al Estado Costarricense de promover, respetar y proteger los derechos de esta población. (Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial 2012, 24)
- **Enfoque de Derechos de las Personas en Situación de Discapacidad:** Este plantea que la discapacidad no es una limitante, sino las barreras que se encuentran en el entorno, por lo que con este enfoque se pretende crear un entorno que sea inclusivo en los diferentes ámbitos y que contribuya en la eliminación de estas barreras y se pueda hablar de una verdadera igualdad de condiciones. (Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial 2012, 25)
- **Enfoque de Igualdad de Género:** plantea que existen relaciones desiguales entre hombres y mujeres, a partir de ello, contempla la interseccionalidad que permea a las personas en situación de discapacidad, por lo tanto, busca trabajar desde la equiparación de oportunidades para eliminar las relaciones de poder que se dan. (Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial 2012, 25)
- **Enfoque de Desarrollo Inclusivo:** establece que todas las personas deben tener acceso a las diferentes oportunidades de desarrollo sin discriminación alguna. (Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial 2012, 25)
- **Enfoque de Gerencia Social por Resultados:** permite identificar los efectos e impactos de las políticas, programas, planes y programas, además trabaja para definir aquellas bases que permiten alcanzar los resultados deseados, en este caso, de la PONADIS. (Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial 2012, 26)

De acuerdo con lo anterior, es importante analizar la congruencia entre los enfoques que sustentan la política nacional y los enfoques utilizados para abordar las personas con discapacidad en la Municipalidad de Goicoechea. En este sentido, es

fundamental comenzar destacando el marco legal empleado por el gobierno local para trabajar con poblaciones con discapacidad, el cual también sustenta la PONADIS.

Inicialmente, refiere a la Constitución Política de la República de Costa Rica, como aquel instrumento que define la protección para las personas con discapacidad en su artículo 54. (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica 1949). Además, la ley que dictamina el quehacer institucional en la Municipalidad y que estipula lo establecido en la PONADIS, es la Ley N.º 7600 que promueve el abordaje integral de las personas en situación de discapacidad y además su integración en los diferentes ámbitos; sin embargo, es necesario que se den múltiples esfuerzos para lograr brindar una accesibilidad real. En este sentido, de acuerdo con lo abordado mediante entrevistas, se puede establecer que, desde la Dirección de Desarrollo Humano, se conoce muy bien lo establecido por parte de la Ley N.º 7600 y se trata de poner en práctica desde los diferentes servicios brindados.

Por otra parte, desde ambas instancias se contempla la Ley N.º 7948, la cual tiene como objetivo principal la eliminación de la discriminación contra las personas en situación de discapacidad. (Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial 2012).

Se puede afirmar que, desde la Dirección de Desarrollo Humano, se han duplicado los esfuerzos para atender a las personas con discapacidad del cantón. Por lo tanto, se considera importante que las personas encargadas de brindar servicios a las personas en situación de discapacidad deben apegarse a los lineamientos institucionales y estos a las leyes establecidas a nivel nacional e internacional, para poder garantizar el acceso a los derechos por parte dicha población.

Ahora bien, para continuar con el análisis de la coordinación que existe entre la PONADIS y las gestiones desde la Municipalidad de Goicoechea, se menciona el acceso a la participación que se le brinda a las personas en situación de discapacidad. Además, el deber del Estado en “promover la Participación Ciudadana de las personas con discapacidad en el desarrollo local, regional y nacional, mediante la formulación, ejecución y evaluación de Políticas Públicas con perspectiva de igualdad de oportunidades, no discriminación y vida independiente” (Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial 2012, 82).

La señora Rocío Sánchez Jiménez, funcionaria al frente de la Oficina de Diversidad de la DDH, menciona que una de las formas en las que la Municipalidad de Goicoechea actúa en función de la PONADIS, es en primer lugar la Declaratoria de un Cantón Libre de Estigma y Discriminación, la cual busca promover la no discriminación en el cantón, garantizar el cumplimiento de derechos y promover una institucionalidad segura para el acceso de esta población. (Sánchez, datos inéditos).

Por otra parte, la señora Sánchez hace hincapié en la construcción de la Política Local de Equiparación de Oportunidades, la cual como su nombre lo menciona, busca reajustar los diferentes servicios, actividades y procesos para que las personas en situación de discapacidad puedan tener una mejor accesibilidad a ellos. (Sánchez, datos inéditos).

De este modo, se evidencian los esfuerzos que se realizan por parte de la Municipalidad de Goicoechea por mejorar los servicios de atención que se les deben

brindar a las personas con discapacidad, pero, sobre todo, el concientizar a la población e instituciones del cantón sobre la necesidad que existe de equiparar las oportunidades para las personas en situación de discapacidad.

La articulación con la PONADIS y los diferentes procesos de trabajo que se llevan a cabo en las áreas de la municipalidad, requieren de esfuerzos en conjunto, como la comunicación, la capacitación y la conformación de equipos interdisciplinarios que tomen en cuenta las particularidades de cada una de las oficinas con la finalidad de llegar a acuerdos en conjunto. Estos deben permitir una mejoría en los servicios para las personas con discapacidad.

Para lograr realizar dichas labores a nivel de gobierno local y de toda la institucionalidad pública que brinde servicios, es necesaria la excelencia profesional y el tomar en cuenta todos aquellos aspectos cambiantes de la realidad social en la que estamos inmersos. Otro aspecto importante es que “toda organización necesita tomar decisiones, coordinar actividades, dirigir personal, evaluar el desempeño dirigido al logro de determinados objetivos, entre otras funciones”. (Morera Guillen 2015, 2).

Con base en la cita anterior, se puede mencionar que la administración desde los gobiernos locales no es una excepción a la regla, sino que debe verse como un panorama más complejo, en donde se deben conocer las particularidades que permean a la población usuaria del cantón, con la finalidad de que los servicios brindados están enfocados en las verdaderas necesidades de dichas personas.

Sin embargo, al realizar estas labores, se debe tomar en consideración que existen desafíos en el abordaje y estos a su vez, van a generar vacíos importantes en la vinculación del servicio que se les brinda a las personas en situación de discapacidad. Ante esto, la señora Rocío Sánchez hace hincapié en que desde la DDH y la Oficina de Diversidad se ha hecho un buen trabajo, pero de igual manera, identifica cosas que deben transformarse y actualizarse con respecto a los derechos de las PcD. Por ejemplo, deben generarse alianzas estratégicas que permitan transversalizar el trabajo y poder tener un abordaje integral de la población, esto a nivel interno de la municipalidad. (Sánchez, datos inéditos).

Además, Sánchez menciona que fuera de la municipalidad, siempre hay labores por realizar para cubrir esos vacíos. Debe comenzarse por el fomento del trabajo en comunidad, también tener mayor acercamiento con los líderes comunales y las asociaciones de desarrollo, además de tener un involucramiento más cercano con aquellas instituciones que pertenecen al Concejo Cantonal de Coordinación Institucional, como lo son la Cruz Roja, el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Salud, Instituto Nacional de las Mujeres, entre otras. (Sánchez, datos inéditos).

Por otra parte, Chinchilla repasa en que dentro de los vacíos más significativos están las acciones locales ya que son dispersas con respecto a las necesidades generales de la población. Además, existe una deficiencia en autonomía personal de las personas con situación de discapacidad y ausencia de políticas sociales en materia de cuidados. (Chinchilla, datos inéditos).

Continuando con esta línea de análisis, se debe tener en cuenta que la PONADIS establece cuatro ejes que se consideran fundamentales en la atención de dicha población, los cuales son:

1. Desarrollo de capacidades para la promoción y exigibilidad de derechos de las personas con discapacidad.
2. Mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.
3. Entorno nacional inclusivo.
4. Fortalecimiento de los actores sociales tanto públicos como privados para el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad.

De acuerdo con estos ejes, es importante recopilar aquellos aspectos medulares que se trabajan desde la DDH en relación con la atención de las personas en situación de discapacidad del cantón y determinar si existe una relación lógica con la gestión de los servicios sociales.

Para ello, Sánchez refiere que inicialmente se está trabajando en una Política de Accesibilidad Cantonal. Se considera que está en congruencia con los ejes debido a que una política de accesibilidad fomenta un entorno inclusivo que genere condiciones específicas que faciliten el cumplimiento de los derechos humanos. Por otra parte, se menciona la creación de la Oficina de Diversidad, la cual desde diferentes enfoques busca mejorar la calidad de vida de dicha población. Mientras que la Licda. Chinchilla menciona que se han realizado esfuerzos importantes en la creación de condiciones para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad. (Chinchilla, datos inéditos).

Aunado con lo anterior, es importante mencionar como parte de dichas condiciones, desde la DDH se trabaja con la Regional San José Norte en conjunto con los centros educativos del cantón para el abordaje de las leyes pertinentes a las discapacidades de manera lúdica; Elaboran, por ejemplo, una obra teatral y, posteriormente realizando talleres de sensibilización con las personas menores de edad, según indican las personas funcionarias; También ayuda a contribuir a la promoción de los derechos humanos y a generar un entorno inclusivo mediante los procesos de concientización en temas de discapacidad.

Además, se construye un manual pedagógico en vinculación con el Centro de Atención Integral para Adultos con Discapacidad (CAIPAD en adelante), el cual está dirigido a las personas cuidadoras, padres y madres de las personas en situación de discapacidad. De acuerdo con lo mencionado por medio de la entrevista, se debe hacer énfasis en que estas acciones van de la mano con capacitaciones al personal de la municipalidad en diferentes áreas, para trabajar estos procesos.

De acuerdo con Rocío Sánchez, un ejemplo de ello, es el trabajo en conjunto que se realiza con el Patronato Nacional de Ciegos que brinda capacitaciones para que las personas funcionarias del gobierno local brinden mejores servicios a las personas en situación de discapacidad visual. Además, se brindan clases de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO en adelante) y se enseña sobre la cultura sorda. (Sánchez, datos inéditos).

Con respecto a las acciones en mención que se realizan en torno a las personas en situación de discapacidad, se debe reconocer que la Municipalidad de Goicoechea ha

realizado esfuerzos importantes que contemplan los cuatro ejes presentados en la PONADIS, y que permiten mejorar la calidad de vida de la población usuaria. A su vez, se apega a los lineamientos establecidos en la política nacional, los cuales permiten fiscalizar y ordenar la gerencia de servicios brindada desde los gobiernos locales.

Desafíos presentes en la gestión de servicios sociales

Basándose en los datos cantonales sobre las personas en situación de discapacidad, las diversas problemáticas sociales que atraviesan y la información brindada a raíz de las entrevistas sobre los esfuerzos realizados para mejorar las condiciones, se puede establecer que el atender a la población en situación de discapacidad del cantón de Goicoechea, es una labor bastante compleja por el hecho de necesitar múltiples esfuerzos que permitan generar una red de coordinación entre la municipalidad y diversos actores sociales importantes como instituciones y líderes comunales. Esto debe mantener la comunicación adecuada para brindar los servicios de la mejor manera.

Morera (2015) hace referencia a que, para trabajar con distintas poblaciones, siempre se debe tomar en cuenta que hay una brecha importante entre las necesidades sociales y los recursos que asigna el Estado para poder atender dichas necesidades (p. 2). Por lo que las personas profesionales de la DDH tienen el desafío principal de poder cubrir con dichos recursos y, las necesidades de la población con discapacidad. Por lo tanto, surge la necesidad de indagar cuáles han sido esos desafíos importantes que se han agudizado en torno a los servicios que se brindan a las personas en situación de discapacidad, principalmente desde la DDH y la Oficina de Diversidad.

Inicialmente, Sánchez menciona como desafíos principales aquellos que se presentan a la hora de realizar procesos de trabajo con dicha población, dentro de los cuales se encuentra la carencia de herramientas para mejorar la accesibilidad de las personas en situación de discapacidad y que se adapten a los distintos tipos de discapacidades que están presentes. En segundo lugar, ella aborda la carencia de personal humano. Si bien es cierto dentro de la DDH existen diferentes profesionales encargadas de la atención a diversas poblaciones, la Oficina de Diversidad sólo cuenta con una persona que debe atender a las personas en situación de discapacidad y a la población sexualmente diversa, población con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), población migrante y población afro costarricense. Todas ellas, presentan diversas particularidades y necesidades, por lo que los trabajos se vuelven más demandantes y más en una realidad social cambiante con el incremento de diferentes brechas y una disminución a la atención de la cuestión social. Lo anterior, genera a su vez una sobrecarga laboral importante. (Sánchez, datos inéditos).

Por otra parte, Sánchez refiere a la parte económica de la prestación de servicios sociales que se realiza en la DDH y menciona que no existe un presupuesto destinado a subsidios económicos dirigidos a las personas en situación de discapacidad. Lo que esta población requiere, usualmente se obtiene mediante alianzas estratégicas, como por

ejemplo, si se requiere de algún apoyo técnico como sillas de ruedas. (Sánchez, datos inéditos). En esta misma línea de análisis, la Licda. Chinchilla concuerda con el hecho de que existe una escasez en los recursos para atender las necesidades de dicha población. (Chinchilla, datos inéditos).

Con base en lo anterior, es necesario hacer hincapié en que el conseguir apoyo de otras instituciones para trabajar por el bienestar de las personas en situación de discapacidad, es una tarea muy compleja, debido a que los procesos de trabajo son burocráticos y se necesita realizar mucha tramitología. Ante esto, Sánchez menciona que, gracias a la antigüedad de la Oficina de Diversidad, se puede determinar de una mejor manera cuales son los procesos de trabajo que se llevan a cabo y también que sea más reconocida por las instituciones del cantón para recibir ciertos apoyos.

Finalmente, es importante hablar sobre la gestión y creación de políticas locales desde la DDH. De acuerdo con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, haciendo un balance general de los datos oficiales en discapacidad y los resultados de la evaluación de la Directriz N.º27, es necesario plantear que existe una importante mora administrativa de la institucionalidad costarricense respecto al cumplimiento del ordenamiento jurídico en discapacidad. (Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial 2012, 88).

Además, se menciona que existen brechas como por ejemplo la escasez de espacios municipales e institucionales para que las personas en situación de discapacidad participen en la formulación de políticas, programas y proyectos. Y un reto es que la población con discapacidad haga uso de los espacios de participación que deben brindar las instituciones públicas para participar en la formulación, evaluación y control de las políticas locales. (Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial 2012, 89).

En relación con lo anterior, se realiza una indagación sobre los desafíos más significativos que existen en torno al plantear políticas locales en materia de discapacidad; Ella menciona que uno de los más importantes es tomar en cuenta verdaderamente las necesidades de las personas en situación de discapacidad del cantón, ya que esto implica darles un espacio y escuchar sus propuestas, mantener una buena comunicación y valorar cuáles son las prioridades que tienen como población. (Sánchez, comunicación personal)

Sin embargo, la perspectiva de Chinchilla plantea que esto se debe a las agendas políticas que manejan las instituciones y los limitados recursos que existen en estas, lo que influye en el sesgo de los procesos de trabajo en conjunto. (Chinchilla, datos inéditos).

Para finalizar este apartado, es necesario reconocer que desde la DDH y la Oficina de Diversidad se tiene un amplio conocimiento sobre la PONADIS y las diferentes normativas y leyes que promueven los derechos de las personas con discapacidad. Sin embargo, es necesario que constantemente se dé una actualización de conocimiento y se planifiquen diversos acercamientos a la población meta, para lograr una adecuada gestión de los recursos y una buena atención a las necesidades.

Conclusiones

Desde la Vicepresidencia del Comité Municipal de Emergencias (CME en adelante) y la Unidad Técnica de Gestión Vial, se concluye que se debe fortalecer la atención de necesidades para las personas en situación de discapacidad y el CME menciona que, lo anterior se logra incorporando visiones integrales en razón de la equiparación de oportunidades por medio de capacitaciones en esta materia y en seguridad vial a nivel comunal; así como, la contratación de al menos una persona profesional en gestión del riesgo.

La Oficina de Diversidad; resume que algunos medios que garantizan la equiparación de oportunidades son las capacitaciones, provisión de herramientas con bases de formación académica e inserción laboral para las personas en situación de discapacidad; Es decir, los programas imparten aprendizajes académicos o de oficio. Asimismo, Sánchez acotó que nada se hace teniendo doce leyes en materia de personas en situación de discapacidad, si no se vela por el cumplimiento de políticas públicas desde la convicción, las necesidades y la importancia de tratar a todas las personas por igual.

Por otra parte, se deben retomar los resultados obtenidos de las personas entrevistadas que se han mencionado, debido a que evidencian oportunidades de mejora para los diferentes departamentos, unidades, oficinas y resto del organismo constitutivo del gobierno local.

De acuerdo con lo anterior, el primer rubro a considerar se vincula con los aspectos de mejora que fortalezcan la atención de necesidades para las personas en situación de discapacidad. En este, las personas participantes anotaron lo siguiente:

- Contar con una persona encargada de gestión del riesgo.
- Ejecutar adecuadamente las obras viales.
- Estar atentos a las necesidades de las personas en situación de discapacidad.
- Actualizar datos para la ejecución de procesos.
- Capacitar al personal municipal para fortalecer perspectivas integrales en función de la inclusión de las personas en situación de discapacidad en los diferentes espacios.
- Observar las políticas sociales como una directriz, donde se siga un plan estratégico que genere una verdadera inclusión en diferentes espacios.
- Crear espacios físicos que se adapten a las necesidades de las personas en situación de discapacidad y sus recursos como tecnología, intérpretes de LESCO, documentos en braille, entre otros.
- Fortalecer el cumplimiento de las políticas y declaratorias.

Posteriormente, el segundo rubro asociado responde a los aspectos de mejora, importantes para garantizar la equiparación de oportunidades de las personas en situación de discapacidad, dentro de los cuales se mencionan:

- Cumplir de forma efectiva e inclusiva las propuestas municipales siendo visibles para toda la comunidad.

- Fomentar la salud mental y espacios de concientización, inclusión, equiparación de oportunidades.
- Mejorar la infraestructura para las personas en situación de discapacidad en la DDH.
- Realizar una correcta difusión, apertura de espacios educativos, capacitación a personas funcionarias, mejoramiento de servicio al cliente y coordinación interinstitucional.

De acuerdo con lo establecido por las personas funcionarias de la Municipalidad de Goicoechea, es importante comprender que a pesar los esfuerzos realizados, aún existen oportunidades de mejora en diferentes áreas de trabajo. Por lo tanto, resulta crucial comprender cómo desde la gestión de las políticas sociales, se debe tener una visión integral de la realidad social que permea a las personas en situación de discapacidad. Y a partir de allí, se deben generar nuevos procesos de trabajo mediante la cooperación interdisciplinaria.

Aunado con lo anterior, es importante mencionar que debido al contexto en el que se enmarca la práctica académica de quinto nivel denominada “Taller VI: Análisis y Diseño de Servicios Sociales II”. Ambas autoras participaron para poder desarrollar el artículo, la naturaleza de esta mantiene un énfasis en exige comprender la trama de relaciones dinámicas y dialógicas en la que se inserta una política social, y los actores sociales e institucionales que las conciben, diseñan, implementan, o evalúan, la interacción entre la organización y los condicionantes contextuales en términos económicos, sociales y políticos, así como los dilemas y contradicciones que enfrentan.

De acuerdo con este contexto, no se mantuvo un acercamiento directo con las personas en situación de discapacidad, sino que se trabajó un análisis enfocado en el marco administrativo y en la oferta de servicios que se brindan desde la DDH y el gobierno local.

Finalmente, es esencial divulgar exhaustivamente todos los procesos laborales llevados a cabo en las diversas áreas municipales, ya que esto facilita la difusión y coordinación de dichos procesos, uniendo esfuerzos para abordar conjuntamente las necesidades reales de la población meta. De esta manera, se fortalece la construcción conjunta de la Política Local de Equiparación de Oportunidades.

Agradecimientos

Queremos expresar nuestro sincero agradecimiento a todas aquellas personas que fueron parte del desarrollo del trabajo. En primer lugar, agradecer a las personas colaboradoras por el apoyo y contribución con sus experiencias y conocimientos, lo cual nos ha enriquecido tanto a nivel personal como profesional. En este sentido, nos referimos a las personas funcionarias de la Municipalidad de Goicoechea, en especial a la Oficina de Desarrollo Humano, quienes generosamente contribuyeron con su tiempo y saber en la investigación.

También agradecemos a la Universidad de Costa Rica por su respaldo y apoyo en el andar académico y personal, sin el cual no hubiese sido posible realizar dicha investigación.

A la Escuela de Trabajo Social por su acompañamiento y orientación en el proceso y a la M.Sc. Jennifer Gutiérrez Barboza por impulsarnos en nuestras metas, proyectos, por brindarnos su experiencia profesional y por siempre confiar en nosotras e impulsarnos a soñar en grande.

Esta publicación fue apoyada por el curso Taller V: Análisis y Diseño de Servicios Sociales I y Taller VI: Análisis y Diseño de Servicios Sociales II que forman parte del plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social, impartida por la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica. Además, extendemos nuestro agradecimiento a la Unidad de Divulgación de la Escuela de Trabajo Social, por gestionar los espacios de vínculo con la Revista Reflexiones.

Finalmente, extendemos nuestro reconocimiento a las personas lectoras externas, por sus sugerencias constructivas que han mejorado el contenido y la calidad de nuestro artículo.

Contribución de las personas autoras

El presente artículo de investigación ha sido realizado bajo la colaboración de ambas investigadoras de manera equitativa en el trabajo.

Referencias

- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. 1999. «N° 7948: Aprueba Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad». [Con vigencia desde el 8 de diciembre del 1999]. https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=71119&nValor3=86224&strTi pM=TC
- _____. 1969. «N.º 7600: Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad». [Con vigencia desde el 02 de mayo del 1996]. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=23261&nValor3=96047
- _____. 1949. *Constitución Política de Costa Rica* https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=871
- Balcázar Nava, Patricia, Norma Ivonne González-Arratia López-Fuentes, Gloria Margarita Gurrola Peña y Alejandra Moysén Chimal. 2013. *Investigación cualitativa*. México: Universidad Autónoma del Estado de México. <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/4641>
- Castro Ávila, Mariela. 2019. *Fichero cantonal: elecciones municipales 2020*. Costa Rica: Tribunal Supremo de Elecciones. Instituto de Formación y Estudios en Democracia. <https://www.tse.go.cr/pdf/ficheros/municipal2020.pdf>

- Collado Herrera, Mauren; Irola Soto, Ariella. 2018. «Propuesta: Equiparación de oportunidades para personas con discapacidad». Manuscrito inédito, última modificación en marzo del 2018. Archivo de PDF.
- Comisión de Acceso a la Justicia. 2013. *Plan Institucional de Equiparación de Oportunidades para Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad 2013-2017*. Costa Rica: Poder Judicial. <https://accesoalajusticia.poder-judicial.go.cr/index.php/documentos-de-interes-subcomision-personas-con-discapacidad/directrices-subcomision-personas-con-discapacidad?download=484:plan-de-equiparacin-de-oportunidades-poblaciones-en-cv-1>
- Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE). 2011. *Política Nacional de Discapacidad 2011- 2030 (PONADIS)*. Costa Rica: CNREE. <https://conapdis.go.cr/download/ponadis-2011-2030/>
- Delgado Vargas, María Fernanda. 2019. «Plan de Trabajo para Práctica Profesional Supervisada». Manuscrito inédito, última modificación en marzo del 2019. Archivo de PDF.
- Dirección de Desarrollo Humano. 2019. «Indicadores del cantón de personas con discapacidades». Manuscrito inédito, última modificación en marzo del 2019. Archivo de PDF.
- López, Katty, Michelle Cordero, Yorleny Acuña, Gestión de Políticas Públicas y Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. 2012. *Resumen de la Política Nacional de Discapacidad 2011-2030 (PONADIS)*. Costa Rica: CNREE. https://documentos.una.ac.cr/bitstream/handle/unadocs/4318/resumen_ponadis.pdf
- Morera Guillen, Nidia Esther. 2015. «La Gerencia Social: herramienta indispensable para la conducción de servicios sociales en el umbral del siglo XX». *Revista Costarricense de trabajo social*. <https://revista.trabajosocial.or.cr/index.php/revista/article/view/148>
- Municipalidad de Goicoechea. 2020. *Plan de Trabajo 2020-2024*. Costa Rica: Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Goicoechea. <https://munigoicoechea.go.cr/wp-content/uploads/2020/12/felloplan-muni.pdf>
- _____. 2023. «El Cantón», acceso el 7 de noviembre de 2023, <https://munigoicoechea.go.cr/inicio/>
- Municipalidad de Goicoechea y Chinchilla Araya, Cindy. 2019. «Personas con discapacidad del cantón, indicadores». Manuscrito inédito, última modificación en marzo del 2019. Archivo de PDF.
- Oficina de la Diversidad. 2021. *Declaratoria del cantón Libre de Estigma y Discriminación*. Costa Rica: Municipalidad de Goicoechea. <https://munigoicoechea.go.cr/inicio/wp-content/uploads/2024/11/declaratoria-libreestigma.pdf>
- Solano, Francisco Enrique. 2004. *Pasado y presente del cantón de Goicoechea*. Costa Rica: Editorial de la Universidad Estatal a Distancia.